

CRIMEN TUVO LUGAR EN EL 2016

## Mujer irá otra vez a juicio como sospechosa de ultimar a su compañero

**Carlos Arguedas C.**  
carguedasc@nacion.com

Una mujer de 32 años tendrá que presentarse de nuevo a juicio por ser sospechosa del delito de homicidio calificado por la muerte de su compañero sentimental.

Este caso tiene su origen el 27 de abril del 2016, cuando se encontró asesinado al cubano Felipe Martínez Betancourt, de 37 años, en una casa en la urbanización Las Alejandrinas, 600 metros al sur del plantel municipal de Cartago.

El cuerpo estaba amarrado, cubierto con una sábana y con bolsas plásticas en el rostro. Al parecer, tenía más de dos días de fallecido.

Por este crimen se acusó a su compañera, una mujer de apellidos García Jiménez, del delito de homicidio calificado, pero en un juicio que concluyó el 22 de noviembre del

Casación Penal es relevante porque, a partir de este momento, "la práctica de ordenar el secuestro, registro y examen de listado de llamadas entrantes y salientes de un número telefónico, sin orden jurisdiccional, no vulnera el artículo 24 de la Constitución".

**El caso.** Felipe Martínez había ingresado al país en el 2010 y tenía una relación sentimental con García, con quien tuvo un hijo. La pareja radicaba en Cartago, pero, para el momento del homicidio, estaban en proceso de separación.

García dijo a la Policía que ella vio por última vez con vida a Martínez "el lunes 25 de abril del 2016, a las 8:00 a. m., cuando llegaron unos colombianos a buscarlo a la casa".

Aunque inicialmente la mujer no figuraba como sospechosa del crimen, conforme avanzaron las investigaciones,

do, pero en un juicio que concluyó el 22 de noviembre del 2019, el Tribunal de Juicio de Cartago la absolvió por duda.

El Ministerio Público apeló el fallo ante el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, que admitió una parte de los reclamos, por lo cual la Fiscalía elevó el caso a Casación.

Así, los magistrados de la Sala Tercera, ordenaron, el pasado 5 de marzo, realizar un juicio de reenvío en el cual se tome en cuenta un informe del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) sobre las llamadas entrantes y salientes de los teléfonos de la imputada.

Esa decisión de la Sala de

pechosa del crimen, conforme avanzaron las investigaciones, ella pasó a ser imputada en el homicidio. Para hacerlo, las autoridades policiales se fundamentaron en un estudio de llamadas entrantes y salientes de los celulares que usaba la mujer, así como en grabaciones de videos de seguridad.

El Ministerio Público sostiene que "las características físicas de la mujer que se aprecia en los videos coinciden con las de la imputada, y que nadie más ingresó a la vivienda en el periodo estimado de muerte del ofendido, ni previo a ello".

Prensa del Poder Judicial informó de que aún no se tiene una fecha prevista para el nuevo debate. ■



En el primer juicio, una médica forense señaló que la causa de muerte del hombre fue asfixia por estrangulación. ARCHIVO